

IEEBCS-CTSSI-03-DICIEMBRE-2023

ACUERDO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE PROPONE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL SISTEMA DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES (COTASISCOM) QUE OPERARÁ DURANTE EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024**GLOSARIO**

Bases Generales:	Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
COTASISCOM:	Comité Técnico Asesor del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales.
CTSSI:	Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
Junta Estatal Ejecutiva:	Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos:	Lineamientos del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
LIPEBCS:	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur.
Reglamento de Comisiones:	de Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
Reglamento Elecciones:	de Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
SISCOM:	Sistema de Cómputos Distritales y Municipales.
UCSI:	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

1. ANTECEDENTES

1.1. Publicación de la LGIPE. El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expidió la LGIPE.¹

1.2. Expedición del Reglamento Interior. El 22 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó la expedición del Reglamento Interior, mediante acuerdo CG-0036-DICIEMBRE-2014.²

1.3. Aprobación del Reglamento de Comisiones: El 22 de abril del 2015, el Consejo General aprobó la emisión del Reglamento de Comisiones, mediante acuerdo CG-0051-ABRIL-2015.³

1.4. Aprobación del Reglamento de Sesiones. El 27 de abril de 2015, el Consejo General aprobó la emisión del Reglamento de Sesiones, mediante acuerdo CG-0061-ABRIL-2015.⁴

¹ Consultable en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014

² Consultable en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU360.pdf

³ Consultable en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU420.pdf

⁴ Consultable en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS_ACU430.pdf

1.5. Aprobación del Reglamento de Elecciones. El 7 de septiembre de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó el Reglamento de Elecciones, mediante acuerdo INE/CG661/2016.⁵

1.6. Aprobación de las Bases Generales. El 24 de octubre de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó las Bases Generales, dichas Bases fueron incorporadas como anexo 17 al Reglamento de Elecciones, mediante acuerdo INE/CG771/2016.⁶

1.7. Aprobación de los Lineamientos. El 27 de octubre de 2017, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó los Lineamientos del SISCOM, mediante acuerdo CG-0056-OCTUBRE-2017.⁷

1.8. Modificaciones al Reglamento de Elecciones. El 22 de noviembre de 2017, en sesión ordinaria, el Consejo General del INE, aprobó las modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, entre otras, las tendientes a robustecer las relativas a las sesiones de cómputo de las elecciones locales derivado de la aprobación de las Bases Generales, mediante acuerdo INE/CG565/2017.⁸

1.9. Modificaciones al Reglamento de Elecciones. El 29 de noviembre de 2022, en sesión ordinaria, el Consejo General del INE, aprobó las modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, entre otras, las tendientes a robustecer las relativas a las sesiones de cómputo de las elecciones locales derivado de la aprobación de las Bases Generales, mediante acuerdo INE/CG825/2022.

1.10. Modificación de presupuesto. El 28 de marzo de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó la modificación y ampliación del presupuesto de ingresos y egresos de este Instituto para el ejercicio 2023, para actividades del periodo ordinario y del inicio del Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG015-MARZO-2023.⁹

1.11. Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la UCSI por el Consejo General. El 28 de marzo de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el Programa referido al rubro del presente antecedente.¹⁰

1.12. Publicación de la LIPEBCS. El 26 de julio de 2023, fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto 2945¹¹ por el que se expide la LIPEBCS y se abrogó la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

1.13. Designación de la Instancia Interna. El 31 de agosto de 2023, el Consejo General designó a la Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del SISCOM, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG053-AGOSTO-2023.¹²

⁵ Consultable en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/01-INE-CG661-2016.pdf>

⁶ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/86066/CGex-3-201610-24-ap-1-a1.pdf>

⁷ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/CG-0056-OCTUBRE-2017.pdf>

⁸ Consultable en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/06-INE_CG565_2017.pdf

⁹ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG015-MARZO-2023.pdf>

¹⁰ Consultable en: https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/PROGRAMA_ANUAL_TRABAJO_UCSI_2023.pdf?nocache=1700761999907

¹¹ Consultable en: <https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2023/44.pdf>

¹² Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG053-AGOSTO-2023.pdf>

1.14. Creación e integración de la CTSSI. El 31 de agosto de 2023, el Consejo General aprobó la creación e integración de la CTSSI, mediante acuerdo IEEBCS-CG055-AGOSTO-2023.¹³

1.15. Aprobación de modificaciones al Reglamento Interior. El 25 de septiembre de 2023, el Consejo General aprobó diversas modificaciones al Reglamento Interior, mediante acuerdo IEEBCS-CG065-SEPTIEMBRE-2023.¹⁴

1.16. Aprobación de modificaciones al Reglamento de Sesiones. El 25 de septiembre de 2023, el Consejo General aprobó diversas modificaciones al Reglamento de Sesiones, mediante acuerdo IEEBCS-CG066-SEPTIEMBRE-2023.¹⁵

1.17. Aprobación de modificaciones al Reglamento de Comisiones. El 25 de septiembre de 2023, el Consejo General aprobó diversas modificaciones al Reglamento de Comisiones, mediante acuerdo IEEBCS-CG067-SEPTIEMBRE-2023.¹⁶

1.18. Actualización a las Bases Generales por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE. El 27 de octubre de 2023, se aprobó por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE la actualización a las Bases Generales, mediante acuerdo INE/CCOE/005/2023.¹⁷

1.19. Reunión de trabajo de la CTSSI. El 28 de noviembre de 2023, los integrantes de la CTSSI llevaron a cabo reunión de trabajo, en la cual se presentaron y analizaron los perfiles propuestos para la integración del COTASISCOM.

1.20. Plan y Calendario Integral. El 29 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó el Plan y Calendario Integral para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG089-NOVIEMBRE-2023.¹⁸

1.21. Inicio del Proceso Local Electoral 2023-2024. El 1 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General, se dio inicio al Proceso Local Electoral 2023-2024 para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de Ayuntamientos.

2.- CONSIDERANDO

2.1.- Competencia. Esta CTSSI es competente para conocer y emitir el presente acuerdo, toda vez que es el órgano responsable de dar vigilancia y seguimiento a las actividades de análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación del SISCO para el Proceso Local Electoral 2023-2024 y la cual cuenta entre sus atribuciones el discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo y resoluciones respecto de los asuntos que le son asignados.

Esto conforme a lo establecido en los artículos 14 numeral 1 de la LIPEBCS; 4 fracción II primer párrafo, 8 y 15 del Reglamento de Comisiones; 4 punto 1 fracción III inciso g) y punto 5, 5 inciso j), 6 punto 2, 7 punto 1, 8 punto 2, 10 y 13 del Reglamento Interior.

¹³ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG055-AGOSTO-2023.pdf>

¹⁴ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG065-SEPTIEMBRE-2023.pdf>

¹⁵ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG066-SEPTIEMBRE-2023.pdf>

¹⁶ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG067-SEPTIEMBRE-2023.pdf>

¹⁷ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/154707/INE-CCOE-005-2023-BasesGrales.pdf>

¹⁸ Consultable en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG089-NOVIEMBRE-2023.pdf>

2.2.- Disposiciones aplicables para la creación e integración del COTASISCOM. El Instituto tiene como encomienda constitucional ser profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y depositario de la autoridad electoral en la entidad, teniendo entre sus fines organizar los procesos locales electorales, siempre apegado a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, y con perspectiva de género y enfoque de los derechos humanos.¹⁹

Dentro de las atribuciones del Instituto, a través del Consejo General y los Órganos Desconcentrados, corresponde llevar a cabo los escrutinios y cómputos, así como la declaración de validez de las elecciones que se celebren en esta entidad federativa para los cargos de diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y de integrantes de ayuntamientos por los principios antes mencionados.²⁰

En ese sentido, esta CTSSI es el órgano técnico, encargada de dar seguimiento al SISCOM con el acompañamiento de los actores políticos, facilitar la socialización de los avances en la implementación del Sistema; del mismo modo, abonar a que la toma de decisiones se realice de manera oportuna y consensuada, todo ello con la finalidad de fortalecer los trabajos relacionados con el SISCOM.

En virtud de lo anterior, el 27 de octubre de 2017, el Consejo General aprobó los Lineamientos²¹ con la finalidad de operar de manera eficiente y con certeza el SISCOM en la realización de los cómputos distritales y municipales en esta entidad, regulando además otros aspectos como la integración del COTASISCOM.

Es importante precisar que los Lineamientos señalados en el párrafo que antecede fueron emitidos en concordancia con lo dispuesto por las Bases Generales aprobadas por el INE mediante acuerdo INE/CG771/2016²², Bases que fueron incorporadas como anexo 17 del Reglamento de Elecciones, derivado del punto noveno del acuerdo antes mencionado.

Asimismo, en la modificación de presupuesto de ingresos y egresos aprobada el 28 de marzo de 2023²³ para el ejercicio 2023, se incluyó el recurso económico para el desarrollo de la versión 4 del SISCOM, así como la contratación del personal necesario para llevar a cabo dicha actividad, misma que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Trabajo 2023 de la UCSI.²⁴

Así, el Consejo General debe acordar al menos seis meses antes del día de la jornada electoral²⁵ la creación del COTASISCOM estableciendo su vigencia, la persona que fungirá como su Secretaría Técnica, así como su integración, la cual será por un número de tres a cinco ciudadanas o ciudadanos de quienes se deberá anexar sus síntesis curriculares al presente acuerdo.²⁶

¹⁹ Artículo 36, Base IV, párrafo primero de la Constitución Local, 7, numerales 1 y 2 de la LIPEBCS.

²⁰ De conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, incisos h) e i) de la LGIPE; 43 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; y 10, numeral 1, fracción VIII de la LIPEBCS.

²¹ En términos de lo señalado en el antecedente 1.7 del presente acuerdo.

²² Como se señaló en el antecedente 1.6 de este acuerdo.

²³ Aprobada mediante acuerdo IEEBCS-CG015-MARZO-2023, en términos de lo señalado en el antecedente 1.10 de este acuerdo.

²⁴ Aprobado por el Consejo General el 28 de marzo de 2023, como se señaló en el antecedente 1.11 del presente acuerdo.

²⁵ La cual se llevará a cabo el domingo 2 de junio de 2024.

²⁶ De conformidad con los artículos 4, numeral 1, inciso a), 5 y 6, numeral 1 de los Lineamientos.

2.3.- Integración del COTASISCOM. Es necesario precisar que en el próximo Proceso Local Electoral 2023-2024 se elegirán los cargos de Diputaciones e integrantes de Ayuntamientos, por lo que resulta trascendente que las y los integrantes del COTASISCOM cuenten con la experiencia necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones y cumplir, como mínimo, los requisitos siguientes²⁷:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Contar con experiencia en materias como desarrollo de sistemas informáticos, en gestión o elaboración de proyectos que implementen las Tecnologías de la Información y comunicaciones, y preferentemente con conocimientos en materia electoral;
- c) No haber sido candidata o candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años;
- d) No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación;
- e) No haber sido designado como consejera o consejero electoral del Consejo General del Instituto, durante el proceso electoral en el que pretenda actuar;
- f) No haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años;
- g) No estar afiliado a algún partido político al momento de su designación como integrante del Comité;
- h) Su participación no debe generar un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del SISCO; en caso de presentarse, debe hacerlo de conocimiento del Instituto según corresponda.

Visto lo anterior, se propone la integración del COTASISCOM, señalando de manera resumida la experiencia laboral y con relación al perfil que se busca, entre otros cargos diversos que se señalan en las síntesis curriculares que se anexan al presente acuerdo, con las y los siguientes ciudadanos:

Tabla 1. Propuesta de integración del COTASISCOM

Integrante del COTASISCOM	Área de experiencia	Experiencia profesional
<p>Ing. Gad Diego Andrés Sánchez Ortega</p>	<p>Tecnologías de la Información y Comunicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en ingeniería en Sistemas Computacionales, Tecnológico de México Campus La Paz. - Desarrollador de software agosto de 2016- enero 2018. - Analista programador SISCO febrero 2018- julio 2022. - Jefatura de Departamento de desarrollo del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales, abril 2020-septiembre de 2021. - Colaboró en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones web de alto impacto, utilizando tecnologías líderes como React.js, Redux y Node.js. Participó en proyectos basados en Laravel, contribuyó en el diseño e implementación de soluciones en la nube utilizando Amazon Web Services (AWS).

²⁷ Como lo establece el artículo 6, numeral 2 de los Lineamientos.

Integrante del COTASISCOM	Área de experiencia	Experiencia profesional
<p>Ing. César Augusto Jiménez Ocampo</p>	<p>Desarrollo de actividades de soporte, mantenimiento, venta, asesoría, desarrollo, instalaciones, entre otros servicios relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero en Sistemas Computacionales, Instituto Tecnológico de La Paz. - Soporte administrativo - Unidad jurídica ISSSTE, 2005-2006. - Web master - Dircons, 2006-2007. - Profesor de Computación y mantenimiento - ECPBC, 2008-2010. - Jefe de la Sección de Informática- Junta Estatal de Caminos de BCS 2009-2012. - Coordinador General del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Estatal Electoral 2017-2018 en Baja California Sur.
<p>Mtra. Brenda Cecilia Lara Rubio</p>	<p>Maestra en Tecnologías de la Información — Desarrollo de sistemas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciada en Computación, Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS). - Maestría en Tecnologías de la Información, Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), titulada. - Profesora investigadora adscrita al Departamento Académico de Sistemas Computacionales de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) desde 2019, impartiendo materias relativas al desarrollo de software. - Desarrolladora de software desde 2017, principalmente en back-end. - Integrante del COTASISCOM del Proceso Local Electoral 2020-2021.

Como se observa, en la integración del COTASISCOM se prevé a profesionistas con experiencia en materias como desarrollo de sistemas informáticos, en gestión o elaboración de proyectos que implementen las Tecnologías de la Información y comunicaciones, además de auditoría y seguridad informática, y preferentemente con conocimientos en materia electoral. Incluso, en su conjunto, diversos de las y los profesionistas señalados en la tabla que antecede participaron como integrantes del COTASISCOM del Proceso Local Electoral 2020-2021, así como un perfil que tuvo la responsabilidad de la coordinación del desarrollo de la versión 3 del SISCO implementada de igual forma en dicho proceso electoral. Por último, se propone a perfil con experiencia en la implementación de otro sistema informático que concentra resultados electorales, como lo es el PREP.

Asimismo, de la documentación presentada por los mismos y que obra en los archivos del Instituto se desprende que son ciudadanos y ciudadanas mexicanas en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, lo que se acredita con las copias de las actas de nacimiento respectivas, además de las credenciales para votar de los mismos.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de carácter negativo, consistentes en no haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación; no haber sido designado como consejera o consejero electoral del Consejo General, durante el proceso electoral en el que pretenda actuar; no haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no estar afiliada o afiliado a algún partido político al momento de su designación como integrante del COTASISCOM, en principio deben presumirse que se satisfacen, ya que no resulta apegado a la lógica jurídica que se deban probar los hechos

negativos por quien los invoca a su favor; correspondiendo por tanto, a quien afirme que no se satisface alguno de estos requisitos aportar los medios de convicción suficientes para demostrar tal circunstancia, de conformidad con el criterio sostenido en la tesis de jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada bajo el rubro ***ELEGIBILIDAD. CUANDO SE TRATA DE REQUISITOS DE CARÁCTER NEGATIVO, LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDE A QUIEN AFIRME NO SE SATISFACEN.- LXXVI/2001.***

No obstante, con relación al cumplimiento de los requisitos señalados en el párrafo que antecede, cabe precisar que se robustece con las cartas bajo protesta de decir verdad, suscritas por cada uno de los y las ciudadanas propuestas, mismas cartas que obran en los archivos de este Instituto.

Visto lo anterior, las y los profesionistas mencionados en la Tabla 1 del presente acuerdo satisfacen la totalidad de los requisitos formales para ser designadas y designados como integrantes del COTASISCOM, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, numeral 2 de los Lineamientos. De igual manera, cabe señalar que su participación no implica algún conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del SISCOM que actuará en el Proceso Local Electoral 2023-2024 en el estado de Baja California Sur. Todo lo antes expuesto puede advertirse de las síntesis curriculares y la valoración curricular sobre el cumplimiento de requisitos, las cuales forman parte integral del presente acuerdo.

Aunado a lo antes expuesto, en virtud de que en la integración del COTASISCOM se contempla a una Secretaría Técnica, se designa al **MGTI. Mario Yee Castro** para que lleve a cabo las funciones inherentes a dicho cargo.²⁸

2.4.- Vigencia y atribuciones del COTASISCOM.

Así, como antes se precisó, el Consejo General debe acordar al menos seis meses antes del día de la jornada electoral²⁹ la creación del COTASISCOM estableciendo su vigencia, misma que iniciará a partir de su aprobación por el Consejo General y concluirá el 30 de junio de 2024, con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4, numeral 1, inciso a) y 5 de los Lineamientos.

Ahora bien, se debe considerar que en la integración del COTASISCOM exista pluralidad, experiencia y profesionalismo, teniendo como atribuciones las siguientes³⁰:

- a) Revisar y emitir recomendaciones sobre el análisis, diseño y funcionamiento general del SISCOM, de las medidas de seguridad, protección, procesamiento y publicación de la información, con la finalidad de que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;
- b) Asesorar los trabajos propios del SISCOM en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, así como en aspectos logístico-operativos;

²⁸ En concordancia con lo establecido en los artículos 5, 6, numeral 1 y 8 de los Lineamientos.

²⁹ La cual se llevará a cabo el domingo 2 de junio de 2024.

³⁰ Como lo establece los artículos 6, numeral 3 y 7 de los Lineamientos.

- c) Dar seguimiento a las tareas de capacitación del personal involucrado en la operación del SISCOM, tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados del Instituto;
- d) Dar seguimiento a la implementación y operación del SISCOM;
- e) Realizar al menos una sesión ordinaria mensual;
- f) Realizar reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos y, en su caso, de las candidatas y candidatos independientes ante el Consejo General, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la implementación y operación del SISCOM;
- g) Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo General del Instituto;
- h) Dar seguimiento a los simulacros del SISCOM que el Instituto realice;
- i) Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del COTASISCOM, que deberá ser entregado al Consejo General; dentro del mes del día de la jornada electoral, y
- j) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando estén apegadas a lo que dispone la LIPEBCS, la LGIPE, el Reglamento de Elecciones y demás normativa aplicable.

2.4.1.- De las sesiones y reuniones del COTASISCOM.

El COTASISCOM deberá realizar una sesión de instalación, la cual se propone llevarse a cabo a más tardar el 5 de enero de 2024, previa aprobación por el Consejo General del acuerdo por el que se determina su creación. En dicha sesión se aprobará el plan de trabajo y el calendario para las sesiones ordinarias.³¹

Posteriormente, llevará sesiones que podrán ser ordinarias o extraordinarias en los siguientes términos:³²

- Las sesiones ordinarias serán previamente aprobadas y calendarizadas en el plan de trabajo, debiendo realizarse por lo menos una cada mes, a partir de la entrada en funciones del COTASISCOM.
- Las sesiones extraordinarias serán aquellas convocadas por el COTASISCOM, cuando lo estimen necesario sus miembros o a petición del Secretario Técnico, sin estar previamente calendarizadas.

En las sesiones antes señaladas, serán atribuciones:³³

- a) De los miembros:
 - I. Asistir y participar con su opinión en las sesiones;
 - II. Solicitar al Secretario Técnico la inclusión de asuntos en el orden del día;
 - III. Apoyar al Secretario Técnico en el desarrollo y desahogo de los asuntos del orden del día;

³¹ En términos de lo señalado en el artículo 9, numeral 1 de los Lineamientos.

³² Artículo 10, numerales 1, 2 y 3 de los Lineamientos.

³³ En términos de lo señalado en el artículo 8 de los Lineamientos.

- IV. Emitir observaciones y propuestas inherentes a la discusión y desahogo de los asuntos del orden del día;
- V. Emitir su voto; y
- VI. Solicitar al Secretario Técnico someter a consideración una sesión extraordinaria.

b) Del Secretario Técnico:

- I. Moderar el desarrollo de las sesiones;
- II. Asistir con derecho a voz a las sesiones;
- III. Preparar el orden del día y la documentación de las sesiones y someterlo a consideración de los miembros del COTASISCOM;
- IV. Convocar a las sesiones; y
- V. Fungir como enlace del COTASISCOM ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

A las sesiones del COTASISCOM podrán acudir, en calidad de invitados con derecho a voz, los miembros del Consejo General así como personas funcionarias del Instituto en el caso que cuya presencia resulte necesaria para tratar algún tema en particular. De igual forma, se podrá invitar a especialistas externos cuyos conocimientos y experiencia puedan brindar asesorías y recomendaciones a los trabajos propios del Comité.³⁴

En lo concerniente a las reuniones que lleve a cabo el COTASISCOM, los representantes de los partidos políticos y, en su caso, de las candidatas y los candidatos independientes ante el Consejo General podrán dar a conocer sus observaciones, comentarios y sugerencias respecto a los temas que se aborden en cada reunión, debiendo ser analizado para que, en las reuniones subsecuentes, se presente el seguimiento que se hubiere dado.³⁵

Con base en las consideraciones de hecho y de derecho anteriormente expuestas, esta comisión del Consejo General emite el siguiente:

3.- ACUERDO

Primero.- Se propone la creación del Comité Técnico Asesor del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales, en los términos establecidos en los considerandos 2.3 y 2.4 del presente acuerdo.

Segundo.- Se propone la integración del Comité Técnico Asesor del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales, de conformidad con el considerando 2.3, Tabla 1, del presente acuerdo.

Tercero.- Se propone la vigencia y operación del Comité Técnico Asesor del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales por el período comprendido a partir de la aprobación del acuerdo por el Consejo General al 30 de junio de 2024, en términos del considerando 2.4 del presente acuerdo.

Cuarto.- Remítase el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva para su incorporación en sesión posterior del Consejo General.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la y los integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General del Consejo General.

³⁴ De conformidad con el artículo 9, numeral 2 de los Lineamientos.

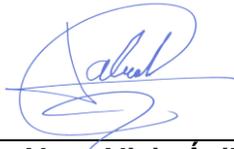
³⁵ De conformidad con el artículo 7, numeral 2 de los Lineamientos.

Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.

El presente Acuerdo IEEBCS-CTSSI-03-DICIEMBRE-2023 se aprobó en Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General, celebrada el 20 de diciembre de 2023, por unanimidad de votos de la Consejera Electoral Mtra. Alma Alicia Ávila Flores; y del Consejero Electoral M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado, integrantes presentes de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Temporal de Seguimiento de los Sistemas
Informáticos



Mtra. Alma Alicia Ávila Flores
Consejera Electoral integrante de la Comisión
Temporal de Seguimiento de los Sistemas
Informáticos



M.G.T.J. Mario Yee Castro
Secretario Técnico de la Comisión
Temporal de Seguimiento de los Sistemas
Informáticos

Valoración sobre el cumplimiento de requisitos para integrar el Comité Técnico Asesor del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (COTASISCOM) que actuará en el Proceso Local Electoral 2023-2024 en Baja California Sur

Mtra. Brenda Cecilia Lara Rubio

1. **Rubros analizados.** A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y la valoración del currículo de la **Mtra. Brenda Cecilia Lara Rubio** para conformar el Comité Técnico Asesor del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales que actuará durante el Proceso Local Electoral 2023-2024 en el estado de Baja California Sur, se analizan los siguientes aspectos:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Maestría en Tecnologías de la Información, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 2019-2021.
- Licenciatura en Computación, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 2014-2018.
-

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Desarrolladora Web, Sistema para la Central de Mezclas Metropolitanas, 2021-2023.
- Desarrolladora Web, Sistema de Control Escolar para planteles CeCyTE, 2020-2022.
- Desarrolladora Web, diversas organizaciones y empresas, por el Taller de Desarrollo Web del Departamento Académico de Sistemas Computacionales de la UABCS, 2017 - Actualidad.
- Profesora – Investigadora, Departamento Académico de Sistemas Computacionales en la UABCS, 2019 - Actualidad.
- Integrante del COTASISCOM del Proceso Local Electoral 2020-2021.

2. **Consideraciones.** Derivado del análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que la **Mtra. Brenda Cecilia Lara Rubio**, cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor para el Sistema de Cómputos Distritales y Municipales que actuará en el Proceso Local Electoral 2023-2024 del estado de Baja California Sur, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del SISCOM en el mencionado proceso electoral.

Asimismo, la **Mtra. Brenda Cecilia Lara Rubio** satisface los requisitos formales para integrar el Comité Técnico Asesor para el Sistema de Cómputos Distritales y

Municipales que actuará en el Proceso Local Electoral 2023-2024 en el estado de Baja California Sur, consistentes en: ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en alguna de las disciplinas científicas relevantes para los estudios que se le designe realizar, no haber sido candidata a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años; no haber sido designado consejera electoral durante el proceso electoral en mención; no haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; así mismo, no presta sus servicios profesionales o forma parte del ente designado como auditor del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales, no presta sus servicios profesionales ni forma parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Instituto lo determine, en la implementación del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales. Derivado de lo anterior, su participación no implica algún conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales que actuará en el Proceso Local Electoral 2023-2024 en el estado de Baja California Sur. Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

- 3. Conclusión.** La **Mtra. Brenda Cecilia Lara Rubio** reúne los requisitos formales establecidos por los Lineamientos del SISCOM aprobados por el Instituto y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del Comité Técnico Asesor para el Sistema de Cómputos Distritales y Municipales que actuará en el Proceso Local Electoral 2023-2024 en el estado de Baja California Sur.

Ing. Gad Diego Andrés Sánchez Ortega

- 1. Rubros analizados.** A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y la valoración del currículo del **Ing. Gad Diego Andrés Sánchez Ortega** para conformar el Comité Técnico Asesor del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales que actuará en el Proceso Local Electoral 2023-2024 en el estado de Baja California Sur, se analizan los siguientes aspectos:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Ingeniería en Sistemas Computacionales, con especialidad en Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, Tecnológico Nacional de México, Campus La Paz.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Desarrollador de software, Strategics de México, 2016 – 2018.
- Analista Programador, IEEBCS, 2018 – 2022.

- Encargado de despacho de la Jefatura de Desarrollo del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOM), IEEBCS, 2020 – 2021.
- Full Stack Engineer, Concentrix Catalyst, 2022 – Actualidad.

2. **Consideraciones.** Derivado del análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que el **Ing. Gad Diego Andrés Sánchez Ortega**, cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor para el Sistema de Cómputos Distritales y Municipales que actuará en el Proceso Local Electoral 2023-2024 del estado de Baja California Sur, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales en el mencionado proceso electoral.

Asimismo, el **Ing. Gad Diego Andrés Sánchez Ortega** satisface los requisitos formales para integrar el Comité Técnico Asesor para el Sistema de Cómputos Distritales y Municipales que actuará en el Proceso Local Electoral 2023-2024 en el estado de Baja California Sur, consistentes en: ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en alguna de las disciplinas científicas relevantes para los estudios que se le designe realizar, no haber sido candidata a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años; no haber sido designado consejera electoral durante el proceso electoral en mención; no haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; así mismo, no presta sus servicios profesionales o forma parte del ente designado como auditor del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales, no presta sus servicios profesionales ni forma parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Instituto lo determine, en la implementación del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales. Derivado de lo anterior, su participación no implica algún conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales que actuará en el Proceso Local Electoral 2023-2024 en el estado de Baja California Sur. Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

3. **Conclusión.** El **Ing. Gad Diego Andrés Sánchez Ortega** reúne los requisitos formales establecidos por los Lineamientos del SISCOM aprobados por el Instituto y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del Comité Técnico Asesor para el Sistema de Cómputos Distritales y Municipales que actuará en el Proceso Local Electoral 2023-2024 en el estado de Baja California Sur.

Ing. César Augusto Jiménez Ocampo

1. **Rubros analizados.** A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y la valoración del currículo del **Ing. César Augusto Jiménez Ocampo** para conformar el Comité Técnico Asesor del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales que actuará en el Proceso Local Electoral 2023-2024 en el estado de Baja California Sur, se analizan los siguientes aspectos:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Ingeniería en Sistemas Computacionales, Instituto Tecnológico de La Paz.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Soporte administrativo en la Unidad Jurídica del ISSSTE, 2005 – 2006.
- Web Master, Dircons, 2006 – 2007.
- Profesor de Computación y Mantenimiento, ECPBC, 2008 – 2010.
- Jefe de la Sección de Informática, Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur, 2009 – 2012.
- Coordinador General del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Local Electoral 2017 – 2018.
- Servicios profesionales de mantenimiento y asesorías para equipo de cómputo, 2006 – Actualidad.

2. **Consideraciones.** Derivado del análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que el **Ing. César Augusto Jiménez Ocampo**, cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor para el Sistema de Cómputos Distritales y Municipales que actuará en el Proceso Local Electoral 2023-2024 del estado de Baja California Sur, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales en el mencionado proceso electoral.

Asimismo, el **Ing. César Augusto Jiménez Ocampo** satisface los requisitos formales para integrar el Comité Técnico Asesor para el Sistema de Cómputos Distritales y Municipales que actuará en el Proceso Local Electoral 2023-2024 en el estado de Baja California Sur, consistentes en: ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en alguna de las disciplinas científicas relevantes para los estudios que se le designe realizar, no haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años; no haber sido designado consejero electoral durante el proceso electoral en mención; no haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o

municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no presta sus servicios profesionales o forma parte del ente designado como auditor del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales, asimismo, no presta sus servicios profesionales ni forma parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Instituto lo determine, en la implementación del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales, por lo que su participación no implica algún conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales que actuará en el Proceso Local Electoral 2023-2024 en el estado de Baja California Sur. Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

- 3. Conclusión.** El **Ing. César Augusto Jiménez Ocampo** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del Comité Técnico Asesor para el Sistema de Cómputos Distritales y Municipales que actuará en el Proceso Local Electoral 2023-2024 en el estado de Baja California Sur.

Brenda Cecilia Lara Rubio

Maestra en Tecnologías de la Información

EXPERIENCIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz, B.C.S.

PROFESORA-INVESTIGADORA / ENE 2019 - ACTUALIDAD

Profesora del Departamento Académico de Sistemas Computacionales de la UABCS, principalmente impartiendo materias de Programación como:

- Programación 1 (C++)
- Programación 2 (Programación Orientada a Objetos en Java)
- Programación 3 (Entorno Visual de Java)
- Estructura de Datos
- Tecnología de Componentes

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz, B.C.S.

DESARROLLADORA DE SOFTWARE WEB / ENE 2017 - ACTUALIDAD

Desarrollo de sistemas y plataformas para la toma de decisiones y sistemas de información para diversas organizaciones y empresas dentro y fuera del Estado siendo parte del Taller de Desarrollo Web del Departamento Académico de Sistemas Computacionales.

He llevado a cabo tareas en todos los procesos de desarrollo de software, desde análisis hasta implementación y mantenimiento.

En el desarrollo, mi participación principal es en el área de backend. Algunos de los sistemas que desarrollé son:

- Sistema de información para el seguimiento de indicadores de desempeño y resultados para el Gobierno de Baja California Sur.
 - o Back-end desarrollado con Laravel.
 - o Se trabajó con roles y permisos para aumentar la seguridad de la información del sistema y restringir el acceso de los usuarios.
 - o Front-end desarrollado con VueJS integrado en Laravel.
 - o Base de datos en MYSQL.
- Plataforma de Información de Salud para el Gobierno de Sonora, San Luis Potosí y Baja California Sur.
 - o Desarrolladas con un sistema gestor de contenido (Wordpress) y temas personalizados.
- Sistema de información para la carga y visualización de zonas y rutas de pesca en Baja California Sur para Blueprints for Sustainability.
 - o Back-end desarrollado con Laravel, se hizo una API REST tanto para el sistema administrador como para la página de visualización.
 - o La autenticación de usuarios se hizo por medio de tokens de acceso personal utilizando Laravel Passport.
 - o Front-end desarrollado con VueJS como SPA.
 - o Base de datos en MySQL.
- Plataforma tecnológica para el seguimiento transdisciplinario de estudiantes universitarios con algún tipo de condición y/o discapacidad.
 - o Backend desarrollado con Laravel
 - o Frontend desarrollado con Vue 3 utilizando Composition Api, integrado con Laravel.

- Base de datos en MySQL.
- Se implementaron distintos niveles y permisos de usuario.
- Administración de Google Workspace, cuentas de correo y servidor del Consorcio de Universidades Mexicanas.
- Diseño, desarrollo y mantenimiento de sitio para el Consorcio de Universidades Mexicanas.
 - Desarrollado en Wordpress.

**CENTRO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE B.C.S.**
La Paz, B.C.S.

DESARROLLADORA DE SOFTWARE WEB / AGO 2020 – AGO 2022

- Sistema de control escolar para planteles CECyTE a nivel nacional. Con planteles de BCS como piloto y más adelante se integraron otros estados.
 - Backend desarrollado con Laravel (API REST).
 - Frontend desarrollado con React.
 - Base de datos en MySQL.
 - Se implementaron diversos scripts para carga de datos masiva.
 - Se implementaron módulos para generación de documentos, reportes y credenciales.

TRABAJO INDEPENDIENTE

DESARROLLADORA DE SOFTWARE WEB

- Sistema para la Central de Mezclas Metropolitana (OCT 2021 – FEB 2023), encargado de gestionar mezclas para pacientes, que involucra todo el proceso desde la prescripción, la realización, validación y entrega en hospital. En lo personal formé parte del equipo de desarrollo, estando en contacto con equipos de análisis, diseño y pruebas con base en CDMX y Querétaro.
 - Backend desarrollado en Lumen con microservicios.
 - Frontend desarrollado con Vue 3 utilizando Composition API.
 - Base de datos en MongoDB.
 - Se implementó un control de inventario para los almacenes.
 - Se implementó impresión de reportes para cada módulo desarrollado.
 - Se dieron capacitaciones a los clientes.

FORMACIÓN

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
BAJA CALIFORNIA SUR**
La Paz, B.C.S.

LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN / AGO 2014 - DIC 2018

Titulación automática por promedio

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
BAJA CALIFORNIA SUR**
La Paz, B.C.S.

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN / AGO 2019 – AGO 2021

Titulación en diciembre de 2021

IDIOMAS Español e Inglés

GAD DIEGO ANDRES SANCHEZ ORTEGA

INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ESPECIALIDAD EN NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PERFIL PROFESIONAL

Profesional con experiencia desde 2016 en la resolución de problemas aplicando ingeniería de software, abstracción de requisitos, diseño de solución del problema, desarrollo fullstack, implementación, capacitación y mantenimiento del sistema.

EDUCACIÓN

2011 - 2016:

Licenciatura en ingeniería en Sistemas Computacionales, Especialidad en Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación en el Tecnológico de México Campus La Paz. Promedio general: **94.22**

IDIOMAS

- **Español**
- **Inglés**

CURSOS

- **2018** Web Penetration Tester, TPX Security México.

HABILIDADES TÉCNICAS

Frontend: JavaScript, JQuery, HTML5, Bootstrap, AngularJS, VueJS, WordPress, ReactJS, Redux.

Base de datos: MySQL, SQL Server 2016.

Backend: Laravel 4.2 ~ 9.0, PHP 5 ~ 7, NodeJS.

Infraestructura: Amazon Web Services, Fortinet.

Gestor de versiones: Git.

Metodologías de desarrollo: Ágiles, MVC, enfoque DRY.

EXPERIENCIA LABORAL

Concentrix Catalyst

Full Stack Engineer

JULIO 2022 - ACTUALIDAD

- Colaboré activamente en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones web de alto impacto utilizando tecnologías líderes como React.js, Redux y Node.js, que han tenido un impacto directo en la vida de cientos de miles de personas a nivel mundial.
- Participé en proyectos basados en Laravel, aportando mis habilidades de programación y colaborando estrechamente con el equipo para lograr resultados eficientes y escalables a nivel global.
- Contribuí al diseño e implementación de soluciones en la nube utilizando Amazon Web Services (AWS), mejorando la infraestructura para garantizar un rendimiento óptimo y la escalabilidad de las aplicaciones.
- Colaboré de manera efectiva en entornos ágiles, aplicando metodologías Scrum, trabajando en equipo para alcanzar objetivos específicos y asegurando la calidad del código.
- Participé activamente en la implementación de prácticas de integración continua y en el control de versiones utilizando Git, manteniendo un enfoque colaborativo y organizado en el desarrollo del proyecto.

SOFTSKILLS

- Creatividad para la resolución de problemas
- Manejo de inteligencia emocional
- Trabajo orientado a lograr objetivos
- Gran rendimiento bajo presión
- Excelentes habilidades de comunicación
- Liderazgo y trabajo en equipo
- Facilidad de adaptación a cualquier ambiente de trabajo
- Proactivo y autodidacta

CONGRESOS

- **CIRC:** Congreso Internacional de Robótica y Computación 2013.
- **SIC:** Simposium Internacional de Cómputo 2013

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS) Jefatura de departamento de desarrollo del sistema de cómputos distritales y municipales

ABRIL 2020 A SEPTIEMBRE 2021, 1 AÑO Y 6 MESES.

- Responsable de los resultados de cómputo oficiales de Baja California Sur del Proceso Local Electoral 2020-2021.
- Encargado del análisis de la legislación local y lineamientos de los cómputos distritales y municipales.
- Líder de equipo de desarrollo multidisciplinario que incluía Java Hibernate, Java FX, Spring, Laravel, MySQL, infraestructura usando Fortinet y servidores en la nube de AWS.
- Arquitecto de la solución de software necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos para desarrollar el sistema de cómputos.
- Responsable de coordinar 50 usuarios capturistas y su respectiva capacitación.

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS)

Analista programador

FEBRERO 2018 - JULIO 2022

Desempeño como analista de requerimientos, diseñador de solución de software y desarrollador fullstack logrando así eficientar en gran medida los procesos del IEEBCS, de entre la lista de todos los sistemas dentro del que destaca el siguiente:

-SISCOM 2018: Sistema de Cómputos del Proceso Local Electoral 2018 en el que me encargué de diseño, desarrollo, pruebas, capacitación a lo largo de todo el estado e implementación de la solución, permitiendo cumplir al IEEBCS con los requerimientos legales que está sujeto en el desarrollo de las elecciones democráticas usando un sistema auditado, totalmente sujeto a escrutinio público y por un comité de expertos en la materia.

Strategics de México S.A. de C.V.

DESARROLLADOR DE SOFTWARE

AGOSTO 2016 A ENERO 2018, 1 AÑO 6 MESES

Analista de requisitos y consultor de procesos de negocio, diseñador y desarrollador de soluciones tecnológicas para satisfacer las necesidades de los clientes, capacitador de usuarios y creador de documentación didáctico (manuales de usuario).

Strategics de México S.A. de C.V.

Residente de prácticas profesionales.

ENERO 2016 A JUNIO 2016, 6 MESES

Desarrollador del SaaS www.miclinica.mx como parte de prácticas profesionales.

CÉSAR AUGUSTO JIMÉNEZ OCAMPO

Ingeniero de Soporte

FORMACIÓN

Instituto Tecnológico de La Paz
Ingeniero en Sistemas Computacionales

EXPERIENCIA

2005 - 2006

Soporte administrativo • Unidad Jurídica • ISSSTE

2006 - 2007

Web Master • Dircons

2008 - 2010

Profesor de Computación y Mantenimiento • ECPBC

2009 - 2012

Jefe de la Sección de Informática • Junta Estatal de Caminos de BCS

2017 - 2018

Coordinador General del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Estatal Electoral 2017-2018 en BCS

2006 -

Servicios profesionales de mantenimiento y asesoría para equipo de cómputo • Elemental

SOPORTE EMPRESARIAL

Desde el año 2006 he venido desarrollando actividades de soporte, mantenimiento, venta, asesoría, desarrollo, instalaciones, entre otros servicios relacionados con las TIC's, contando actualmente con una cartera de más de 400 clientes empresariales de diversos giros comerciales como Desarrolladoras, Inmobiliarias, Despachos contables, Profesionales de la construcción, Hoteles, Restaurantes, etc.